



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0942** – 2013–A/MPMN

Moquegua, **26 AGO. 2013**

### VISTO:

El Informe N° 492-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Julio del 2013, emitido por la (e) Área de Liquidación de Obras, solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra **"AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Informe N° 1777-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Julio del 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el cual remite Expediente de Liquidación Técnica y Financiera para la Aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 959-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 09 de Agosto del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2011-A/MPMN de fecha 03 de Mayo del 2011, que aprueba el Expediente Técnico con Código SNIP N° 168421 del Proyecto **"AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por un presupuesto que asciende a **S/. 65,051.51 (SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UNO CON 51/100 NEUVOS SOLES)** y **plazo de ejecución de 36 días calendarios**, Bajo la Modalidad de Ejecución de Obra Administración Directa, Financiamiento Cano y sobre Canon Minero.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00589-2012-A/MUNMOQ de fecha 29 de Mayo del 2012, se conformo el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que se encargue de las acciones correspondientes a las obras y proyectos del programa de inversiones del Ejercicio Presupuestal 2012, estando integrado por:

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| 1.- Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras     | Presidente                      |
| 2.- Sub Gerente de Obras Públicas                                | Responsable Técnico             |
| 3.- Sub Gerente de Contabilidad                                  | Responsable Financiero          |
| 4.- Encargado del Área de Liquidaciones                          | Ejecutor Téc. Financ.Secretario |
| 5.- 02 Representantes de transferencia del Área de Liquidaciones |                                 |

*Handwritten signature*



Que, mediante Acta de Verificación de Obra "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" de fecha 11 de Diciembre del 2012, se reunieron el comité de **Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, con el objeto de verificar la obra antes mencionada ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; y en cumplimiento a lo dispuesto según Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG. El comité de **Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**, designado por Resolución de Alcaldía Nº 0589-2012-A/MPMN, de fecha 29 de Mayo del 2012, integrado por los siguientes funcionarios y servidores públicos: Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Edgar E. Vilca Romero como Presidente de la **CRLTOPI**, Sub Gerente de Obras Publicas Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, Sub Gerente de Contabilidad CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, (e) Área de Liquidación de Obras Ing. Karla Marisella Yufra Coaguila, como Ejecutora Técnica Financiera de la **CRLTOPI**, Liquidador Técnico Ing. Marco Antonio Jiménez Pacheco y responsables de la Ejecución de la Obra Inspector de la Obra Ing. Oscar Policarpió Mamani Rosado y Residente de Obra Ing. Hugo Alfredo Quispe Coaquira, el comité proceden a la verificación in situ de la obra antes mencionada y luego de realizar el recorrido y verificación de la obra se realizo en vías de Regularización esto debido a que en su momento el residente de obra, no se realizo la Recepción de la obra correspondiente. Estando de acuerdo los miembros integrantes del Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y en señal de conformidad salvo vicios ocultos, se procede a suscribir el ACTA DE VERIFICACION de la Obra antes mencionada.

Que, mediante ACTA DE APROBACION FINAL DEL PROYECTO "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de fecha 10 de Diciembre del 2012, en las instalaciones de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, se reunieron el Ing. Edgar E. Vilca Romero como Presidente de la **CRLTOPI**, Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado como Responsable Técnico de la **CRLTOPI**, CPCC. Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la **CRLTOPI**, CPC Fiorella Marlit Pino Cuayla como Ejecutora Técnica Financiera de la **CRLTOPI**. Con la finalidad de dejar Constancia en la presente Acta, la aprobación de la Liquidación Final del Proyecto antes mencionado "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", se realizo en cumplimiento de la Directiva Vigente "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO DE MOQUEGUA Y PARA REGULARIZACIÓN DE LIQUIDACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN AÑOS ANTERIORES". Estando de acuerdo las partes firman la presente acta, en señal de conformidad la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Que, mediante Informe Nº 492-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de Julio del 2013, la (e) Área de Liquidación de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite informe de Liquidación Técnica Financiera de la Obra "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa, año de ejecución 2011, Ejecución Financiera S/. 56,494.64 y Costo Real de la Obra S/. 57,502.64; en tal sentido habiendo culminado con la Liquidación



Técnica Financiera de la obra en mención solicita se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y aprobación vía acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera de la obra en mención.

Que mediante Informe N° 1777-2013-OSLO/GM/MPMG de fecha 08 de Julio del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", a la Gerencia Municipal para Aprobación Vía Acto Resolutivo, para su atención de Asesoría Jurídica.

Que estando la Liquidación Técnica-Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Verificación de Obra "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", de fecha 11 de Diciembre del 2012, suscrita por la comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es PROCEDENTE Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de la Obra en mención, teniendo en cuenta que el Presupuesto Base asciende a S/. 65,051.51, Valorización Técnica asciende a S/. 58,914.84, Ejecución Financiera asciende a S/. 56,494.64, y el Costo Real de la Obra asciende a S/. 57,502.64, Plazo de Ejecución (Programada) 36 días calendarios; por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF /68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

Que, mediante Informe 959-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 09 de Agosto del 2013 la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: que es PROCEDENTE aprobar el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

#### DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Unidad Ejecutora	: GIP y Sub Gerencia de Obras Publicas.
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Financiamiento	: Canon Minero
Año de Ejecución	: 2011
Presupuesto de O. Base	: S/. 65,051.51
Valorización Técnica	: S/. 58,914.84
Ejecución Financiera	: S/. 56,494.64
Costo Real de Obra	: S/. 57,502.64
Plazo de Elocución (Progr.)	: 35 días calendarios

Las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, y la Resolución N° 195-88-CG, Norma que regula la Ejecución de Obras por administración Directa de Contraloría General de la República y la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En atención a los dispositivos legales precedentes invocados se tiene en cuenta que el procedimiento se efectúa la liquidación de la Obra o Proyecto que realiza la Unidad Formuladora al culminar la etapa de inversión, dando cuenta de ello al titular del pliego para que este apruebe la liquidación mediante Acto Resolutivo, cuyas copias deberán ser remitidas a las Unidades de Contabilidad, para que se comprenda en el balance general en el rubro de activos fijos. Así como una

copia a la Unidad de Logística para que sea registrado como bien el margesí de bienes de la Institución Municipal, luego el cual se le podrá dar el destino que se le considere conveniente, exceptuando las donaciones.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "AMPLIACION EN ELECTRIFICACION PARA LA ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; Obra Ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, con Presupuesto de Obra Base ascendiente a S/. 65,051.51 (Sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Uno con 51/100 Nuevos Soles), con Valorización Técnica ascendiente a S/.58,914.84 (Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce con 84/100 Nuevos Soles), Ejecución Financiera ascendiente a S/. 56,494.64 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles), y un Costo Real de Obra ascendiente a S/. 57,502.64 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Dos con 64/100 Nuevos Soles), la Obra se ejecuto en el año 2011, en el Plazo Programado de 35 días calendarios.

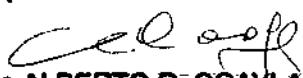
**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuó la rebaja contable.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**

  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

